



Resolución Jefatural No. 119 -94-AGN/J

Lima, 05 AGO. 1994

Visto el Memorandum N° 074-94-AGN/ENA, y las fichas de actividades referidas a los Seminarios, sobre Microfilm, Transferencia y Eliminación de Documentos presentado por la Escuela Nacional de Archiveros;

CONSIDERANDO :

Que dentro del Plan de Desarrollo Institucional para 1994 se ha considerado el desarrollo de seminarios y cursos para el personal archivero a nivel nacional;

Que una de las funciones del Archivo General de la Nación es la de capacitar al personal de archivos que pertenecen a los organismos que forman el Sistema Nacional de Archivos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323 Sistema Nacional de Archivos; Decretos Supremos N°s. 008-92-JUS, 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; Y

Estando a lo informado por la Directora de la Escuela Nacional de Archiveros y con la visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la oficina Técnica Administrativa ;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- APROBAR la ejecución de los SEMINARIOS SOBRE MICROFILM ; TRANSFERENCIA Y ELIMINACION DE DOCUMENTOS a realizarse del 15 al 19 de Agosto de 1994, en el horario de 2.30 a 6.00 pm. en la Sede Central del Archivo General de la Nación y de acuerdo a las fichas de actividades que forman parte de la presente Resolución;

Artículo Segundo.- APROBAR la plana docente que se encargará del desarrollo de los seminarios señalados, las cuales estarán integrados por los Señores :

SEMINARIO SOBRE MICROFILM:

Sr. Miguel Urbano Toledo
Sr. Guillermo Núñez Soto

SEMINARIO SOBRE TRANSFERENCIA Y ELIMINACION DE DOCUMENTOS

Sr. Eleodoro Balboa Alejandro



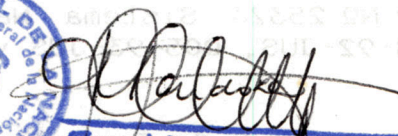
Artículo Tercero.- AUTORIZAR a la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa lo siguiente :

- a) Efectuar el pago de S/. 20.00 y 25.00 por hora de clase dictada, respectivamente respecto a los seminarios señalados previo informe de la Escuela Nacional de archiveros.
- b) Cobrar S/. 60.00 por concepto de matrícula.

Artículo cuarto.- Los gastos que ocasionen la presente actividad se efectuará a las asignaciones genéricas : 01.00 Remuneraciones y 02.00 Bienes del Presupuesto del Archivo General de la Nación para 1994; fuente de financiamiento Tesoro Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

Artículo Primero - El presente artículo tiene por objeto autorizar a la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa a efectuar el pago de S/. 20.00 y 25.00 por hora de clase dictada, respectivamente respecto a los seminarios señalados previo informe de la Escuela Nacional de archiveros.

Artículo Segundo - Los gastos que ocasionen la presente actividad se efectuará a las asignaciones genéricas : 01.00 Remuneraciones y 02.00 Bienes del Presupuesto del Archivo General de la Nación para 1994; fuente de financiamiento Tesoro Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE